



ANEXO II

PLAN DE

CONVIVENCIA



INDICE

INTRODUCCIÓN

1.- FUNDAMENTO LEGISLATIVO.

2.- NORMAS DE CONVIVENCIA

3.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.1.- PRINCIPIOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

3.2.- OBJETIVOS

3.3.- ACTITUDES

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS, MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.-ACTUACIONES CORRECTORAS REFERIDAS A LAS FALTAS INFUNDADAS DE ASISTENCIA A CLASE Y DE PUNTUALIDAD

8.- SITUACIÓN DE AGRESIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

9.- ACLARACIONES:

9.1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

9.2.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

9.3.- COORDINADOR DE CONVIVENCIA

10.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

11.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

ANEXO I



INTRODUCCIÓN

El presente documento, responde a la necesidad normativa de dotarnos de un plan de convivencia. Parte de la realidad de nuestro centro, reflejando la problemática detectada y las actuaciones ya en curso para favorecer una adecuada convivencia. Intenta a la vez orientar la acción de toda la comunidad educativa a fin de mejorar día a día la convivencia.

1.- FUNDAMENTO LEGISLATIVO

- INSTRUCCIÓN de 23 de marzo de 2.007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2.007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura de coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2.007/2.008
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (Modificada por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de castilla y León.)
- ORDEN EDU/1921/2.007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos



con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/normativa/principales-normas-convivencia-cyl> => normativa actualizada de convivencia

2.- EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

- **Ubicación:** El CEIP Simón de Colonia está situado en el barrio de las Tenerías, en la calle Padre Janáriz, 11 de Aranda de Duero. El Colegio cuenta en sus proximidades con los Parques Municipales de la Virgen de las Viñas y Ribera del Duero-Bañuelos, que facilita las salidas del alumnado para disfrutar de los espacios verdes y recreativos.
- **Alumnado:** El centro tiene 18 unidades: SEIS de Ed. Infantil y DOCE de Ed. Primaria. Al centro acuden alumnos con dificultades motóricas.
- **Equipo docente:** El centro cuenta con profesorado de Ed. Infantil, de Ed. Primaria, de Inglés, de Ed. Física, de Pedagogía Terapéutica, de Ed. Compensatoria, de Audición y Lenguaje, de Ed. Musical y de Religión Católica e islámica.
- **Otros profesionales:**
Apoya la labor educativa un especialista en orientación educativa del E.O.E.P., una A.T.E para atención a alumnos motóricos, una fisioterapeuta y una enfermera del C.P. Fuenteminaya.
- **Espacios:** El colegio está en un edificio de la década de los 80 y en el que en los últimos años se están llevando a cabo obras varias para acomodarlo a las necesidades de los tiempos actuales. Cuenta con tres patios, dos porches cubiertos. Dispone de una zona de Dirección, Secretaría y Jefatura; Comedor y cocina; Sala de madrugadores y sala de fisioterapia; Gimnasio; Salón de actos y cuatro aulas para E. Infantil con aseos en la planta baja. En la primera planta están situadas, por necesidad de espacio, dos aulas de E. Infantil junto con las 12 aulas de E. Primaria. En esta misma planta se encuentran las aulas de: Desdobles, Música, Biblioteca y las aulas de Apoyo de: P. Terapéutica, Ed. Compensatoria y Audición y Lenguaje. También cuenta con un ascensor que permite la movilidad a los alumnos con discapacidad motóricos.
- **Otros:** El horario general del centro es de 9:15 a 14:15. Las reuniones de Claustros, CCP y de ciclo se realizan en horario de 14:15 a 15:15. Por las tardes, de 16:15 a 18: 15 se atenderá a los padres y se llevarán a cabo talleres por parte de los maestros y actividades organizadas por el A.M.P.A. para los alumnos. El centro tiene implantado el programa "Madrugadores" en sesión de mañana, iniciándose el mismo a las 07:45 horas y finalizando a las 9:45.



- **Situación actual de la convivencia en el centro:**
 - La relación entre el profesorado es muy positiva.
 - La relación con las familias es también mayoritariamente positiva.
 - Respecto al alumnado en general no se presentan dificultades de gran entidad, considerando todas las incidencias como normales y esperables tanto en cantidad como en tipología.
 - Los pequeños incidentes y problemas habidos se resuelven por parte del propio profesorado en el ejercicio de su autoridad. Se recurre a la remisión al Equipo Directivo en aquellos casos que es conveniente reforzar la autoridad del Tutor.
 - La puntualidad en la asistencia al centro es ejemplar y son escasos los alumnos que llegan tarde al mismo.
 - Tanto el comedor como el transporte escolar requieren la intervención del Equipo Directivo en algunas ocasiones para reforzar la autoridad de las monitoras. Si es necesario se remiten amonestaciones privadas por escrito y se hace uso de los reglamentos de comedor y transporte.

- **Respuesta que da el centro ante las situaciones de conflicto:** Implicación del profesorado, alumnado y familia:
 - Tenemos elaborado y difundido el Reglamento de Régimen Interno.
 - Potenciamos la elaboración consensuada de las normas de aula y el tenerlas presentes en la vida diaria con diferentes forma de señalización y registro.
 - Fomentamos la educación en valores a través de la tutoría.
 - Realizamos el reagrupamiento de los alumnos al cambio de ciclo para favorecer la relación positiva entre todo el alumnado de un mismo nivel.
 - Hacemos una aplicación vigilada de las normas de pasillos, escaleras y recreos.
 - Consideramos al tutor/a y/o especialista como las personas más indicadas para la resolución de las faltas leves en el ámbito de la relación personal con el alumnado infractor.
 - Nos apoyamos en la intervención del Equipo Directivo en casos puntuales de alumnos reincidentes.
 - Hemos acordado la aplicación del reglamento en la resolución de conflictos siguiendo principios educativos.
 - Potenciamos las medidas de mediación en conflictos más graves aplicando un protocolo de intervención con medidas de gestión de espacios y momentos de riesgo, asesoramiento a las familias implicadas y medidas de sensibilización, información y prevención ante el “acoso escolar”.

- **Relación con las familias y la comunidad:**
 - Participación en el Consejo Escolar.
 - Información y participación en el período de adaptación y cambio de Etapa.
 - Reuniones trimestrales generales con el tutor/a.
 - Horario de tutoría para entrevistas individuales.



- Boletín de Información a las Familias.
 - Programa de formación dirigida a padres.
 - Intervención social en casos de compensación educativa.
 - Relación con el AMPA.
- **Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia en el centro.**
- Asambleas generales informativas de las normas de funcionamiento del centro con los alumnos de cada ciclo.
 - Tutorías con el grupo-aula.
 - Participación en actividades complementarias: Día de la Paz, etc.
 - Participación en las actividades extraescolares: salidas, excursiones, etc.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Ver R.R.I.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

4.1.- PRINCIPIOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

1. Construcción de relaciones personales basadas en la aceptación y el respeto.
2. Carácter fundamentalmente educativo de todas las actividades y relaciones.
3. Elaboración democrática de las normas de convivencias.
4. Interiorización de las normas a través de la creación de hábitos.
5. Aplicación de consecuencias educativas ante las infracciones.

4.2.- OBJETIVOS

1. Fomentar la inclusión y cohesión entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Mejorar los canales de comunicación en el centro entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Fomentar las habilidades básicas de comunicación: escucha activa, empatía, ser positivo, justo y equitativo, llegar a acuerdos, asumir parte de la responsabilidad.
4. Favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de normas de convivencia, fomentando su conocimiento, valoración, aceptación, aplicación y seguimiento.
5. Concienciar sobre el carácter educativo de todas las actividades y la adecuación de las normas de conducta a dicha finalidad.
6. Favorecer la valoración e implicación del alumnado en la elaboración y aplicación de las normas de convivencia tanto generales del centro como específicas de aula y otros espacios y momentos.



7. Resolución educativa de las faltas de convivencia y los conflictos que surjan con diálogo, aplicación de consecuencias establecidas y compromisos de mejora.
8. Control de la asistencia, fomento de la puntualidad, normalización en cuanto a materiales y hábitos de cuidado y orden.

4.3.- ACTITUDES

1. En la relación del profesorado con los padres y madres:
 - Respeto mutuo.
 - Priorizar la transmisión de información positiva y relevante.
 - Enfoque constructivo de los problemas de convivencia.
 - Favorecer la corresponsabilidad en la educación de los alumnos.
 - Promover los acuerdos, compromisos y contratos de mejora.

2. En la relación entre el profesorado
 - Trabajo en equipo,
 - Comunicación y diálogo,
 - Coordinación a todos los niveles.

3. Clima de relación entre el alumnado y con sus profesores caracterizado por:
 - Valoración personal positiva.
 - Aceptación y respeto a las diferencias de todo tipo.
 - Trato igualitario, no discriminatorio, positivo y afectivo.
 - Valoración del aprendizaje, la responsabilidad y el esfuerzo.
 - Apoyo ante las dificultades académicas y personales.
 - Empatía y dialogo incluso en las situaciones de conflicto.
 - Consenso y aceptación por encima de la imposición de normas.
 - Solución de conflictos a través del diálogo.
 - Reconciliación por encima de rencor.



5.- ACTIVIDADES PREVISTAS, MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS, METODOLOGÍA, ESPACIOS,
<p>Actividades de adaptación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de adaptación para los alumnos de 3 años al comienzo del curso ○ Programa de incorporación de alumnado que llega iniciado el curso 	<p>CICLO ED. INFANTIL</p> <p>TUTOR</p>	<p>Charla sobre el período de adaptación en Powerpoint</p> <p>Protocolo de acogida</p>
<p>Comunicación entre los miembros de la Com.Ed.:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Charlas generales a padres ○ Tutoría individual con padres y madres ○ Escuela de padres ○ Programas de formación a padres ○ Medidas sociales de compensación educativa 	<p>TUTOR – ORIENTADOR</p> <p>TUTOR</p> <p>ORIENTADOR</p> <p>TRABAJADOR SOCIAL</p> <p>J.EST – TUTOR – T.S</p>	<p>Guiones</p> <p>Materiales elaborados</p> <p>Materiales elaborados</p> <p>Materiales elaborados</p> <p>Hoja de derivación</p>
<p>Fomento de la inclusión y cohesión grupal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades de conocimiento previo ○ Evaluación inicial ○ Agrupamiento del alumnado en clase para favorecer la interacción y aprendizaje, tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo... ○ Refuerzos y apoyo educativo ○ Actividades complementarias ○ Sociograma ○ Charlas y ponencias sobre valores y convivencia, así como sobre el uso responsable de las TIC, redes sociales o aplicaciones que posibiliten la comunicación y relación entre los alumnos, o entre los alumnos y el mundo en general. 	<p>TUTOR – CLASE</p> <p>TUTOR – CLASE</p> <p>TUTOR – CLASE</p> <p>TUTOR - ESPECIALISTAS</p> <p>J.EST - PROFESORADO</p> <p>TUTORÍA – NIVEL – CICLO</p> <p>COORDINADOR TIC, TUTORES, OTROS FORMADORES.</p>	<p>Dinámicas de grupo</p> <p>Septiembre o a la llegada</p> <p>A lo largo del curso</p> <p>Coordinado con el tutor/a</p> <p>A lo largo del curso</p> <p>Al final de cada ciclo.</p> <p>A lo largo del curso</p>



<p>Habilidades de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades de tutoría centradas en la comunicación, de escucha activa, elogio... normas de buena convivencia y otras habilidades sociales 	<p>TUTOR</p>	<p>Materiales de orientación Como tema de trimestre coordinado por la CCP</p>
---	--------------	---

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS, METODOLOGÍA, ESPACIOS,
<p>Normas de convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión periódica de las normas del centro ○ Difusión de las normas generales del centro ○ Elaboración consensuada de las normas de aula ○ Recordatorio de las normas aplicables a las distintas situaciones, lugares y actividades ○ Atribución de responsabilidades entre el alumnado ○ Registro de ciclo de conductas inadecuadas ○ Establecer momentos de tutoría al principio y final de la semana para valorar la convivencia, valorando los resultados y marcando objetivos ○ Vigilancia de pasillos y escaleras ○ Vigilancia de recreos y fomento de actividades inclusivas en el recreo 	<p>CONSEJO ESCOLAR E. DIRECTIVO, TUTORES TUTORA – CLASE TUTORES - EQ. DIRECTIV TUTORA – CLASE TODOS TUTORA – CLASE TODOS PROFESORADO</p>	<p>Cada 4 años Anual, Boletín de Información a los padres Principio de curso Al inicio de la actividad después de vacaciones A lo largo del curso Inmediato, Cuaderno de Incidencias Todo el curso Todo el curso Todo el curso</p>
<p>Medidas compensatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de la tutoría individual con los padres de manera proactiva, continuada, positiva... 	<p>TUTORA</p>	<p>A lo largo del curso</p>



<ul style="list-style-type: none"> ○ Contacto reiterado por parte de la trabajadora social con las familias 	J. EST – TUTOR – T. SOCIAL	A lo largo del curso y ante hoja de incidencia
<p>Tutoría y educación en valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Orientación a los alumnos para aprender a convivir y a ser personas a lo largo de la interacción docente diaria 	TUTORA - ESPECIALISTAS	Materiales seleccionados

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN, RECURSOS, METODOLOGÍA, ESPACIOS,
<p>Resolución educativa de faltas leves:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Llamadas de atención y prevención de conductas inadecuadas ○ Amonestaciones privadas ○ Tiempo fuera (reflexión y calma) ○ Aplicación de consecuencias (privación de privilegios, tareas vigiladas, tiempo extra de permanencia...) ○ Diálogo sobre las normas infringidas 	INFRACITOR/ES Y PROFESOR/A RESPONSABLE	En función de la infracción
<p>Resolución de faltas graves y muy graves</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Derivación al Equipo Directivo ○ Acciones de investigación y mediación ○ Aplicación de protocolos de intervención establecidos ○ Aplicación del Reglamento de Régimen Interno 	COMUNIDAD EDUCATIVA PROF. ENCARGADOS EQUIPO DIRECTIVO DIRECTOR	En función de la infracción Uso de protocolo y modelo de registro



○ Información al Consejo Escolar

DIRECTOR

En reunión ordinaria



6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En caso de conflicto se actuará de la siguiente manera:

1.- Detección de la situación.

2.- **Actuaciones correctoras**, de las que se informará al consejo escolar, podrán ser:

a) **Actuaciones inmediatas**, aplicables por el profesorado presente, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores. **COMPETENCIA:** El **profesor** comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al **tutor** del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2 c) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.

b) **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta:

a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como **leves**.

b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como **graves o muy graves**.

Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1.º **Medidas de corrección**, (en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves).

2.º **Procedimientos de acuerdo abreviado:** Finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea falta leve o falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de **mediación**, procesos de **acuerdo reeducativo** y la aceptación inmediata de **sanciones**.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

3.º **Apertura de procedimiento sancionador:** En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado».

El desarrollo de actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en el centro por parte del alumnado se hará constar en el expediente académico mediante diligencia según Anexo I.



ANEXO
Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN				
1 DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007) Detectar la situación y pasar a la Fase 2					
	ALUMNADO						
	FAMILIA						
	PAS y OTROS						
2 COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO	PROFESORADO	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007					
	ALUMNADO						
	FAMILIA						
	PAS y OTROS						
3 ACTUACIONES INICIALES	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO	Individual Colectiva	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas		
		TOMA DE PRIMERAS DECISIONES	CON LA FAMILIA				
			CON EL CENTRO				
			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Calificación de la conducta			
			Opcional: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Características y provisión de apoyos			
			Opcional: OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica			
			Opcional: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad		Social Sanitaria Judicial	
			Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Comunicación a Inspector del centro (enviar INFORME)			
			4 ACTUACIONES CENTRALES	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Medidas previstas en el Decreto 51/2007 posibilidad de actuaciones de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA - Actuaciones llevadas a cabo
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA				CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA - Expediente disciplinario - Comunicación inspector centro Provisión de apoyos	EXPEDIENTE
PLAN DE ACTUACIÓN	EVALUACIÓN		PLAN				
	Alumno Familia Centro						
5 ACTUACIONES POSTERIORES	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA, TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de Trabajo	INFORME			
		COMUNICACIÓN A OTRA INSTANCIAS	Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro				
			SOCIAL SANITARIA JUDICIAL Comunicación al Inspector del centro				



***Ante una posible situación de acoso escolar se seguirá lo establecido en el anexo referido al “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR” (apartado de Protocolos del PEC).**

7.-ACTUACIONES CORRECTORAS REFERIDAS A LAS FALTAS INFUNDADAS DE ASISTENCIA A CLASE Y DE PUNTUALIDAD

- Aparecen recogidas en el R.R.I.

8.- SITUACIONES DE AGRESIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Se seguirá lo establecido en la ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

9.- ACLARACIONES:

9.1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:

En el Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro aparecen recogidos:

- Derechos y deberes:
 - Del profesorado
 - Del alumnado
 - De las familias
- Convivencia escolar:
 - Principios
 - Normas de convivencia
 - Medidas preventivas
 - Correcciones de conductas perjudiciales para la convivencia

9.2.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y escuchará y recogerá todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

Su composición y las funciones de sus miembros están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro (pg. 4).

9.3.- COORDINADOR DE CONVIVENCIA:

El centro cuenta con la figura del coordinador de convivencia que formará parte de la CCP.

La ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por las que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla



y León, en el artículo 12 recoge la normativa para el nombramiento y cese del coordinador, la duración del cargo y las funciones a desempeñar. Estas se resumen a continuación:

1.- Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su seguimiento y su evaluación.

2.- Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3.- Participación en las situaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar.

4.- Participación en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

5.- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6.- Aquellas otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

El coordinador de convivencia formará parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

10.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias deben conocer y aceptar las normas ordinarias de clase y de centro. Pueden opinar sobre las mismas, dentro del respeto al ideario y autonomía. Para ello, al inicio de cada curso escolar, se remitirá un boletín de información a las familias que recogerá estas normas.

En caso de conflicto serán informados personal y rápidamente, solicitando su ayuda, en términos de cooperación, no sólo de sanción. Si no pueden, no saben o no quieren colaborar, el problema se agrava y ha de resolverse dentro del centro.

En todo momento se actuará según indica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Es muy importante que cualquier problema que pueda surgir con sus hijos lo transmitan al tutor correspondiente, antes de hacer una valoración personal del mismo.

11.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia de nuestro centro, se guiarán fundamentalmente por las instrucciones citadas en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. De acuerdo con lo



establecido en dicho Decreto, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación:

- Al inicio del curso académico y tomando como referencia la evaluación del plan, incorporada en la memoria final del curso anterior, si se considera necesario, se harán las modificaciones pertinentes en el plan y serán incluidas en la programación anual general de dicho curso.
 - RESPONSABLES: Coordinador de convivencia/Comisión de convivencia.
- Cuatrimestralmente la comisión de convivencia del Consejo Escolar informará a los miembros del mismo de las actuaciones llevados a cabo para fomentar la convivencia, así como de los resultados conseguidos.
 - RESPONSABLES: Comisión de convivencia.
- Al finalizar el curso académico se hará una evaluación del plan, así como de la convivencia en el centro, siguiendo los indicadores que para tal fin la Dirección Provincial nos remite anualmente. Dicha evaluación será incluida en la memoria final de curso.
 - RESPONSABLES: Coordinador de convivencia.

ANEXO I

Diligencia para hacer constar el desempeño de actuaciones de ayuda y mediación del alumno

D./D.^aha desarrollado actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en el curso 20...../20.....